

RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974 (SOLAS 74), SU PROTOCOLO DE 1988 Y SUS ENMIENDAS

DECRETO EJECUTIVO N°. 121-2004, Aprobado el 09 de noviembre del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 23 de noviembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974 (SOLAS 74), SU PROTOCOLO DE 1988 Y SUS ENMIENDAS

Artículo 1.- Ratificar el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (SOLAS 74), su Protocolo de 1988 y sus Enmiendas, fue adoptado durante la Conferencia Internacional sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, el día 1 de noviembre del año 1974, en la ciudad de Londres.

Artículo 2.- Depositar el Instrumento de Ratificación en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de noviembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.